



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

1651

#### *Aprobación provisional Ordenanza general para el establecimiento o modificación de precios públicos del Ayuntamiento*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento de Sant Lluís en sesión plenaria de fecha 29 de enero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar provisionalmente la Ordenanza general reguladora del establecimiento o modificación de precios públicos del Ayuntamiento de Sant Lluís.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de bases de régimen local y el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se somete el acuerdo anterior junto con la ordenanza a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos municipal y en la web municipal, durante el período de 30 días, para que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes; en el caso de que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 2 de febrero de 2015

**El Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís**  
Cristóbal Coll Alcina

